

Venezuela

Instituto Nacional de Estadística

Antecedentes

Hasta 1871, la función estadística en Venezuela, era cumplida por organismos muy diversos, cada uno de los cuales tenía la obligación de presentar informes periódicos sobre la marcha de sus asuntos. No existiendo un organismo especializado en la materia, ni un ordenamiento sobre la materia, la actividad estadística era el resultado de las labores particulares de esos organismos. La iglesia, los ministerios, las aduanas y alcabalas, los organismos municipales y hasta los viajeros, desempeñaron un papel fundamental en la recolección estadística sobre los más diversos temas de la vida social de Venezuela.

En 1871 se tomaron un conjunto de medidas que dieron nacimiento al Sistema Estadístico Venezolano y que iniciaron la historia de lo que hoy constituye el Instituto Nacional de Estadística.

- El 9 de enero de 1871, considerando que el desconocimiento sobre los aspectos elementales de Venezuela y, especialmente, sobre la agricultura, la ganadería y el comercio, entrababa el bienestar de la nación y que la estadística era un medio seguro para obtener ese conocimiento, se creó la Dirección General de Estadística como dependencia del Ministerio de Fomento.
- Se promulgó el Reglamento de la Dirección General de Estadística y se crearon ocho despachos de estadística (Natural, Social, Moral, Intelectual, Riqueza Territorial, Mueble e Industrial, Fomento, Política y Administrativa). Se estableció, igualmente, que la Dirección General de Estadística tenía la obligación de llevar 21 libros, en los cuales se registrarían los diversos aspectos de la vida nacional comprendidos en los ocho despachos estadísticos.
- Se creó la Junta Suprema de Estadística, compuesta por el Presidente de la República y los Ministros de Estado, a la cual correspondía aprobar las medidas propuestas por la Dirección General de Estadística.
- Se obligó a todos los funcionarios públicos, a ordenar y remitir al Ministerio de Fomento los datos estadísticos que les estaban encomendados, según sus cargos, y a cumplir las disposiciones necesarias para el Censo General de la República. Se ordenó, igualmente, que todos los obispos remitieran al Ministerio de Fomento los cuadros estadísticos según los modelos que se le indicaran y que se crearan comisiones especiales para recoger los datos que no pudieran ofrecer los funcionarios públicos. Igualmente, se creó el Anuario Estadístico de Venezuela, en el cual debía aparecer toda la información estadística del año económico.
- Se estableció la obligación de formular un Plan Estadístico y se aprobó el Primer Plan Estadístico Nacional.
- En 1873, se realizó el Primer Censo Nacional de Población, el cual arrojó una población total de 1.783.993 habitantes; en 1881 se efectuó el segundo y en 1991 el tercero. De manera que una de las grandes innovaciones fue la realización de censos generales de población con cierta regularidad en el país.

Después de 1936 y especialmente con la promulgación de la Ley de Estadísticas y Censos Nacionales de 1944, el Gobierno Nacional mostró un interés renovado sobre la materia estadística. La Ley de 1944 reforzó la obligación de todos los residentes del país (nacionales y extranjeros), de todos los organismos públicos y privados, y de todos los funcionarios públicos, de remitir los datos que se les exigieran (según las especificaciones técnicas que se les indicaran) y de colaborar con el Ejecutivo Nacional, cuando éste lo solicitara, en el desarrollo de las operaciones.

La Ley asignó a la Dirección General de Estadística, la recolección, elaboración y publicación de los datos estadísticos de la nación, todo lo relativo a la preparación y levantamiento de los censos nacionales de cualquier naturaleza y la preparación y ejecución de los catastros. De la misma manera, en lo que constituye un paso importante hacia la conformación de una estructura con dimensión nacional, la ley renovó la obligación de organizar, en todas las entidades federales, Oficinas de Estadística y mandó levantar un censo de población cada diez años a partir de 1950.

En términos generales, hasta el 1 de enero de 1978, la conducción de los asuntos estadísticos correspondió al Ministerio de Fomento, por intermedio de la Dirección General de Estadísticas y Censos Nacionales. A partir de esa fecha entró en funcionamiento la Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI) creada el 21 de diciembre de 1977, como órgano auxiliar del Presidente de la República y del Consejo de Ministros. Esta decisión significó la integración de las funciones estadísticas del Ministerio de Fomento, con las que desempeñaba la Oficina de Coordinación y Planificación (CORDIPLAN), en materia de reglamentación y supervisión de sistemas de computación y procesamiento de datos. Las funciones de la OCEI fueron las siguientes:

- Dirigir y orientar todo lo relacionado con la producción, recopilación, análisis y publicación de estadísticas.
- Opinar sobre la creación, reorganización o eliminación de oficinas sectoriales o regionales de estadística.
- Actuar como organismo rector en materia informática del gobierno nacional e intervenir en todo lo relacionado con el procesamiento automatizado de datos en la administración pública.
- Garantizar la confidencialidad y asegurar la inviolabilidad de los datos obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

De esta manera, se produjo una integración de todos los organismos que generaban y procesaban información estadística en el país.

En 1991 se inició un proceso mediante el cual se buscaba la consolidación de la OCEI como organismo productor y difusor de la información estadística requerida por el país. El proceso se inscribió dentro del Programa de Desarrollo Social (PDS), puesto en práctica por el gobierno venezolano con el propósito de modernizar los servicios prestados por el Estado Venezolano. El programa, que contó con financiamiento del Banco Mundial, partió de la premisa de que el mejoramiento de los servicios requería un desarrollo institucional previo.

Para la OCEI, el PDS significó un avance en la modernización de su parque tecnológico, la capacitación de su personal y la redefinición de su estructura y su funcionamiento. El propósito era dotar a la institución de sistemas de recolección, procesamiento y difusión modernos que permitieran satisfacer la información estadística de usuarios cada vez más exigentes, con una demanda compleja y con el reclamo de una información sólida y oportuna mediante una tecnología avanzada.

El proceso tuvo varias líneas de desarrollo:

1. Creación de las bases legales del Sistema Estadístico Nacional.
2. Reestructuración interna: Esa reestructuración significó la simplificación y la organización de gerencias por programas y el reclutamiento de personal profesional más adecuado.
3. Modernización del parque tecnológico, especialmente la dotación de equipos de computación para procesar y almacenar la información.
4. Desarrollo de las líneas de difusión mediante la creación de la Oficina de Promoción de Servicios de Información.
5. Desarrollo de un Sistema de Información de Gestión Local del (SIGEL) que permitiera vincular los gobiernos locales con las funciones estadísticas para generar estadísticas estatales de acuerdo con los lineamientos metodológicos, las normas y estándares formulados por la Oficina Central. Esto fue un punto esencial en la construcción de sistema estadístico nacional mucho más sólido. Esto mejoró la capacidad técnica de las oficinas y centros de recolección del interior del país y permitió darle una cobertura nacional al Sistema Estadístico.
6. Modernización del Sistema de Información Geográfico y Estadístico (SIGE), con especial énfasis en la actualización y la automatización, con el propósito de mejorar la calidad del proceso de levantamiento y referenciación cartográfica y ofrecer datos de mayor solidez.
7. Establecimiento y consolidación de la red PLATINO (Plataforma Automatizada de información Oficial), como red de comunicación telemática para el flujo masivo de información, entre los diferentes componentes del sistema y como red de comunicación electrónica para la administración pública
8. Consolidación de la capacidad instalada para la realización del XIII Censo de Población y Vivienda, originalmente programado para el año 2000 y pero realizado en 2001.

La reestructuración puesta en marcha produjo una modernización general del aparato de recolección, procesamiento y divulgación de la información estadística en Venezuela. No sólo se logró una mejor calidad de los datos, sino una capacidad verdaderamente novedosa para su difusión.

La creación de la Oficina de Promoción de Servicios de Información (OPSI) en 1995, oficina que pone a disposición del público la información recopilada y procesada por OCEI, permitió desarrollar un aparato especialmente dedicado a la divulgación estadística mediante una plataforma tecnológica moderna.

La apertura de los servicios de correo electrónico, de página web y de la Sala de Navegación, conjuntamente con el desarrollo de productos electrónicos, como los discos compactos, diversificaron las vías de la divulgación estadística y potenciaron la capacidad informativa que desde 1969 se había concentrado en el Centro de Documentación. El dato estadístico se convirtió, así, en un elemento cada vez más disponible para el investigador, el planificador y el tomador de decisiones en general.

El dominio de la estadística como basamento de la toma de decisiones, tanto de los entes gubernamentales como de los diversos componentes de la sociedad civil, condujo a una revolución en la demanda de datos de la sociedad venezolana. La estadística devino en un instrumento imprescindible para el análisis y planificación y ello significó la aceptación progresiva de la OCEI como institución rectora de un sistema estadístico en desarrollo. Pero mientras este

cambio se producía, las bases legales que sustentaban la función estadística permanecieron invariables.

El estancamiento legal de la materia estadística, expresado en la vigencia de una ley que permaneció invariable desde 1944, sin reflejar los cambios exigidos por las nuevas realidades, obligó a buscar una redefinición tanto de las normas que rigen la función estadística misma, como de los órganos encargados de cumplir esa función.

En 1997, y dentro del proceso de reestructuración que se había puesto en marcha con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se inició la elaboración de una nueva Ley de Estadísticas y Censos Nacionales. El proyecto formulado apuntó hacia el establecimiento de una legislación congruente con los nuevos esquemas políticos, las nuevas concepciones de la información estadística y la revolución tecnológica experimentada en el mundo del procesamiento y la difusión estadística.

El proyecto fue enviado a la Asamblea Nacional en 1999 y en mayo de 2001, en el marco de la Ley Habilitante, fue finalmente aprobada la Ley de la Función Pública Estadística. La nueva ley define y regula la función estadística en general y las relaciones del Estado con el sector privado en el desempeño de esa función, tomando en cuenta los grandes cambios experimentados en la sociedad desde 1944.